

CONCON, 23 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1766 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1050 de fecha 28 de marzo de 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO EL RETIRO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-24-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-24-LR24, que, consigna la participación de un oferente:

Oferentes	Rut
COSEMAR S.A	96.827.370-1

- k) Acta de Evaluación Propuesta Pública **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO EL RETIRO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-24-LR24, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente COSEMAR S.A, RUT 96.827.370-1.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42 de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- n) Ordinario N°106/2024 que contiene el Acuerdo N°210 adoptado en Concejo Ordinario N°14, de fecha 22 de mayo de 2024, que autoriza la adjudicación de la concesión denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO EL RETIRO Y TRANSPORTE**



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS DE LA COMUNA DE CONCÓN", en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra K) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de marzo de 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°1050 se autorizó el llamado a Propuesta pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO EL RETIRO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS DE LA COMUNA DE CONCÓN**", se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
a) Oferta Económica	50%
b) Oferta Técnica	15%
b.1 Experiencia Acreditada del Oferente (30%)	
b.2 Plan de Operaciones (30%)	
b.3 Capacidad Económica (20%)	
b.4 Programa de Gestión de Prevención de Riesgos (15%)	
b.5 Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	
c) Condiciones laborales	30%
c.1 Remuneración Conductor (30%)	
c.2 Remuneración Peoneta (30%)	
c.3 Personal Complementario (10%)	
c.4 Contratos Indefinidos (10%)	
c.5 Otros Beneficios Laborales (10%)	
c.6 Convenios Colectivos (5%)	
c.7 Servicio de Bienestar (5%)	
d) Sistema de Gestión-Certificación	5%
TOTAL	100%

3. Que, realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2597-24-LR24, se verifica la participación de los siguientes oferentes:

Oferentes	Rut
COSEMAR S.A	96.827.370-1

4. Que, con fecha 17 de mayo de 2024, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado el Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

5. Que, evaluada las ofertas admisibles presentadas, la Comisión respectiva ha informado lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA: (50%):

Se refiere a la Oferta Económica declarada en el Formulario N°6:

Se asignará el mayor puntaje con 100 puntos a la Oferta con Menor Precio calculado sobre el "VALOR TOTAL DE LA OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS". Las demás ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

(Oferta de Menor precio/Oferta evaluada) X 100

El puntaje correspondiente a la oferta económica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta Económica = (Puntaje Oferta Económica) x 50%

N°	Oferentes	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	\$7.340.695.500	100

OFERTA TÉCNICA (15%):

Se evaluará la experiencia en número de contratos vigentes, debidamente acreditados de servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables realizados por los oferentes dentro del rango de tiempo señalado en las presentes Bases Administrativas, según lo declarado en el Formulario N°2.

Este se compone de los siguientes subcriterios:

ITEM	PONDERACION
a) EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE	30%
b) PLAN DE OPERACIONES	30%
c) CAPACIDAD ECONÓMICA	20%
d) PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	15%
e) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%

El puntaje correspondiente a la oferta técnica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta Técnica = (Puntaje experiencia acreditada del oferente + Puntaje plan de operaciones + Puntaje capacidad económica + Puntaje programa de gestión de prevención de riesgos + Puntaje cumplimiento requisitos formales) x 15%



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

a) Experiencia acreditada del oferente (30%)

Se evaluará la experiencia en número de contratos vigentes, debidamente acreditados de servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios y/ o asimilables realizados por los oferentes dentro del rango de tiempo señalado en las presentes Bases Administrativas, según lo declarado en el Formulario N°2.

Fórmula de Cálculo: (Puntaje Obtenido) x 30%

La asignación de puntaje se efectuará de conformidad con la siguiente tabla:

N° DE CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
Acredita 10 o más contratos.	100
Acredita entre 6 y 9 contratos.	60
Acredita entre 1 y 5 contratos.	30
No acredita contratos.	0

N°	OFERENTE	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	7	60

Observación

El oferente **COSEMAR S.A, RUT 96.827.370-1**, presenta 14 certificados, de los cuales solo se evalúan 7, por cuanto los 7 restantes se encuentran incompletos al no señalar la información íntegra en cuanto a la fecha de inicio y/o término de la contratación, a continuación se detallan certificados que no contienen información íntegra:

- Certificado Municipalidad Concón ID 2597-18-LP14, certificado no indica fecha de inicio ni de término del contrato.
- Certificado Municipalidad de Limache ID 4290-43-LR20, certificado no indica fecha de inicio ni de término del contrato.
- Certificado Municipalidad de Quilpué, certificado no indica día de inicio ni de término del contrato.
- Certificado Municipalidad de Viña del Mar, ID 3929-9-LP15, certificado no indica fecha de término del contrato.
- Certificado Municipalidad de Viña del Mar, ID 3929-27-LR16, certificado no indica fecha de inicio ni de término del contrato.
- Certificado Municipalidad de Viña del Mar, ID 3929-50-LR17, certificado no indica fecha de término del contrato.
- Certificado Municipalidad de Copiapó, ID 4631-47-LR19, certificado no indica día de inicio ni de término del contrato.

b) Plan de operaciones (30%)

Se evaluará el plan de operaciones presentado por el oferente, el que deberá consistir en la presentación de los siguientes documentos:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- Metodología de Trabajo y plan de ruta
- Plan Operacional y Campaña comunicacional

El puntaje final será calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Plan de Operaciones = (Puntaje ITEM Metodología de Trabajo y Planes de Ruta + Puntaje ITEM Plan Operacional y Campaña Comunicacional) x 30%

La asignación de puntaje se efectuará de conformidad con la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
Metodología de Trabajo y plan de ruta	50
Plan Operacional y Campaña comunicacional	50

b.1 Metodología y Plan de Ruta (50%)

El ITEM Metodología de Trabajo y Planes de Ruta será evaluado se acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
Presenta Metodología de Trabajo y Plan de Ruta completo de acuerdo con lo requerido en las Bases Técnicas	100
La Metodología de Trabajo y Plan de Ruta contiene parcialmente las disposiciones legales solicitadas en las bases técnicas	50
No cumple o no presenta Metodología de Trabajo y Plan de Ruta de acuerdo con los solicitado en las Bases Técnicas.	0

Nº	OFERENTE	METODOLOGIA Y PLAN DE RUTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	✓	100

b.2 Plan Operacional y Campaña Comunicacional (50%)

El ITEM Plan Operacional y Campaña Comunicacional será evaluado se acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
Presenta Plan Operacional y Campaña comunicacional completo de acuerdo con lo requerido en las Bases Técnicas	100
El Plan Operacional y Campaña comunicacional contiene parcialmente las disposiciones legales solicitadas en las bases técnicas	50



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

No cumple o no presenta Plan Operacional y Campaña comunicacional de acuerdo con los solicitado en las Bases Técnicas.	0
--	---

Nº	OFERENTE	PLAN OPERACIONAL Y CAMPAÑA COMUNICACIONAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	✓	100

c) Capacidad económica (20%)

Será acreditada mediante un Certificado de Patrimonio, emitido por una entidad bancaria. Este Certificado no podrá tener una fecha de antelación mayor a 30 días corridos a partir de la fecha de cierre de la propuesta.

El puntaje será calculado mediante la siguiente fórmula:

$$PCEi = (POi / PM)$$

Donde:

PCEi: Puntaje de Capacidad Económica obtenida por oferente i

PM: Patrimonio mayor ofertado

POi: Patrimonio comprobado por el oferente

Fórmula de Cálculo: (Puntaje Obtenido) x 20%

Nº	OFERENTE	CAPACIDAD ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	✓	0

Observación

El proveedor **COSEMAR S.A RUT 96.827.370-1**, presenta Certificado que acredita capacidad económica por un monto de \$22.018.614.000, sin embargo, el mismo excede el plazo de emisión, el cual no puede tener una data de emisión superior a 30 días corridos a partir de la fecha de cierre de la propuesta.

d) Programa de Gestión de Prevención de Riesgos (15%)

Se evaluará el contenido del Plan de Programa de Gestión de Riego de acuerdo con lo solicitado en las Bases Técnicas.

Fórmula de Cálculo: (Puntaje Obtenido) x 15%

La asignación de puntaje se efectuará de conformidad con la siguiente tabla:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Clasificación	Puntaje
Presenta Programa de Gestión de Riesgos completo de acuerdo con lo requerido en las Bases Técnicas	100
El Programa de Gestión de Riesgos contiene parcialmente las disposiciones legales solicitadas en las bases técnicas	50
No cumple o no presenta Programa de Gestión de Riesgo de acuerdo con los solicitado en las Bases Técnicas.	0

Nº	OFERENTE	PROGRAMA GESTIÓN PREVENCIÓN RIESGOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	✓	100

e) Cumplimiento Requisitos Formales (5%)

Fórmula de Cálculo: (Puntaje Obtenido) x 5%

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la propuesta de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación	Puntaje
El oferente cumple con los antecedentes formales requeridos en las bases	100
El oferente no cumple con uno o más requisitos formales requeridos en las bases	0

Nº	OFERENTE	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	El oferente no cumple con uno o más requisitos formales requeridos en las bases	0

Observación

El proveedor **COSEMAR S.A RUT 96.827.370-1**, presenta Certificado que acredita capacidad económica, sin embargo, el mismo no cumple con el plazo de emisión, por lo que se entiende que no cumple con uno de los requisitos formales requeridos en las bases.

CONDICIONES LABORALES (30%):

Se compone de los siguientes subcriterios:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ITEM	PONDERACION
a) REMUNERACIÓN CONDUCTOR	30%
b) REMUNERACIÓN PEONETA	30%
c) PERSONAL COMPROMETIDO	10%
d) CONTRATOS INDEFINIDOS	10%
e) OTROS BENEFICIOS LABORALES	10%
f) CONVENIOS COLECTIVOS	5%
g) SERVICIO DE BIENESTAR	5%

El puntaje correspondiente a las Condiciones Laborales se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Condiciones Laborales = (Puntaje Remuneración Conductor + Puntaje Remuneración Peoneta + Puntaje Personal Comprometido + Puntaje Contratos Indefinidos + Puntaje Otros Beneficios Laborales + Puntaje Convenios Colectivo + Puntaje Servicio de Bienestar) x 30%

a) Remuneración Conductor (30%)

Corresponde a la remuneración (Total Haber) que el proponente pagará a los conductores del servicio.

$$RCi = (RCOi / RCM)$$

Donde:

RCi: Puntaje obtenido por Oferente i

RCM: Remuneración de Conductor mayor ofertada

RCOi: Remuneración de Conductor de Oferente i

Fórmula de Cálculo: (Puntaje Obtenido) x 30%

Nº	OFERENTE	REMUNERACIÓN CONDUCTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	\$810.000	1

b) Remuneración Peoneta (30%)

Corresponde a la remuneración (Total Haber) que el proponente pagará a los peonetas del servicio.

$$RPI = (RPOi / RPM)$$

Donde:

Rpi: Puntaje obtenido por Oferente i

RPM: Remuneración de Peoneta mayor ofertada

RPOi: Remuneración de Peoneta de Oferente i

Fórmula de Cálculo: (Puntaje Obtenido) x 30%

Nº	OFERENTE	REMUNERACIÓN PEONETA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	\$760.000	1

c) Personal Comprometido (10%)

Corresponde a la evaluación del porcentaje de trabajadores (as) del servicio anterior, que el oferente recontratará para efectos de la ejecución del servicio que se licita, en caso de ser adjudicada.

En el caso que existe un cambio de trabajadores(as), el contratista deberá velar por el cumplimiento de su oferta obra la fecha de inicio del servicio, entregando los antecedentes y certificados al inspector técnico.

Fórmula de cálculo: Puntaje obtenido x 10%

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entre un 100% y 71% de contratación de personal anterior.	100
Entre un 70% y 41% de contratación de personal anterior.	50
Entre un 40% y 10% de contratación de personal anterior.	20
Entre un 9% y 0 de contratación de personal anterior.	0

Nº	OFERENTE	PERSONAL COMPROMETIDO	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	Continuidad del 100% de los trabajadores actuales	100

d) Contratos Indefinidos (10%)

Corresponde al porcentaje de contratos indefinidos ofertados por el oferente, cuya valorización será realizada mediante la siguiente tabla:

CONTRATACIÓN	PUNTAJE
Entre un 100% y 71% de contratación de personal.	100
Entre un 70% y 41% de contratación de personal.	50
Entre un 40% y 10% de contratación de personal.	20
Entre 9% y 0 de contratación de personal.	0

Fórmula de cálculo: Puntaje obtenido x 10%

Nº	OFERENTE	CONTRATOS INDEFINIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	100% de contratos indefinidos	100

e) Otros beneficios laborales (10%)

Corresponde a mejoras y/o incentivos a las condiciones laborales del personal del servicio, tales como: beneficios sociales, aguinaldos, bonos de productividad, otros

Fórmula de cálculo: Puntaje obtenido x 10%

CONDICIONES	PUNTAJE
Oferta 5 o más mejoras en las condiciones laborales al personal del servicio	100
Oferta de 1 a 4 mejoras en las condiciones laborales al personal del servicio	40
No oferta mejoras a las condiciones laborales al personal del servicio	0

Nº	OFERENTE	OTROS BENEFICIOS LABORALES	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	9	100

f) Convenios colectivos (5%)

Según Formulario N°3

La valorización de este criterio se realizará de la siguiente manera:

OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO	PUNTAJE
El oferente cuenta con Convenio Colectivo vigente con uno o más sindicatos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo aplicado a los trabajadores del servicio	100
No presenta Convenio Colectivo	0

Nº	Oferentes	CONVENIO COLECTIVO	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	✓	100

g) Servicio de Bienestar (5%)

Fórmula de cálculo: Puntaje obtenido x 5%

La valorización de este criterio se realizará de la siguiente manera:

OFERTA DE SERVICIO DE BIENESTAR	PUNTAJE
La empresa incluye programa con prestaciones de bienestar, contemplando aguinaldos bonos, convenios, entre otros.	100
No acredita prestaciones de bienestar	0

Nº	Oferentes	CANTIDAD DE CONTRATOS VALIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	✓	100

SISTEMA DE GESTIÓN-CERTIFICACIONES (5%):

Las certificaciones serán evaluadas según la tabla que se indica a continuación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente presenta los 4 certificados solicitados	100
El oferente presenta 3 certificados solicitados	60
El oferente presenta 2 certificado solicitado	40
El oferente presenta 1 certificado solicitado	20
El oferente no presenta certificados.	0

Nº	Oferentes	SISTEMA DE GESTIÓN-CERTIFICACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	COSEMAR S.A 96.827.370-1	Acompaña 3 Certificados de los requeridos	60

6. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito los oferentes han obtenido los siguientes puntajes:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	COSEMAR S.A 96.827.370-1
-----------	--------------------------------	-----------------------------

OFERTA ECONÓMICA	50%	50
OFERTA TÉCNICA Subcriterios 1) Experiencia Acreditada del Oferente (30%) 2) Plan de Operaciones (30%) 3) Capacidad Económica (20%) 4) Programa de Gestión de Prevención de Riesgos (15%) 5) Cumplimientos Requisitos Formales (5%)	15% 1) 30% 2) 30% 3) 20% 4) 15% 5) 5%	1) 18 2) 60 3) 0 4) 15 5) 0 Puntaje Total Criterio 13.95
CONDICIONES LABORALES Subcriterios 1) Remuneración Conductor (30%) 2) Remuneración Peoneta (30%) 3) Personal Comprometido (10%) 4) Contratos Indefinidos (10%) 5) Otros Beneficios Laborales (10%) 6) Convenios Colectivos (5%) 7) Servicios Bienestar (5%)	30% 1) 30% 2) 30% 3) 10% 4) 10% 5) 10% 6) 5% 7) 5%	1) 0,3 2) 0,3 3) 10 4) 10 5) 10 6) 5 7) 5 Puntaje Total Criterio 12.18
SISTEMA DE GESTIÓN-CERTIFICACIÓN	5%	3
TOTAL:	100%	79.13

7. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **COSEMAR S.A, RUT 96.827.370-1**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:





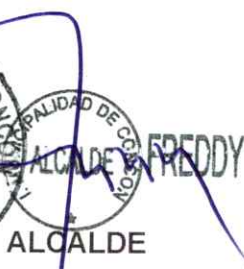
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, INCLUIDO EL RETIRO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS DE LA COMUNA DE CONCÓN", ID N°2597-24-LR24, al oferente COSEMAR S.A, RUT 96.827.370-1 por un monto mensual IVA Incluido de \$122.344.925 por un periodo de 60 meses, por un valor total de \$7.340.695.500, contados en la forma establecida en las Bases de Licitación respectivas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la orden de compra con posterioridad a la aprobación administrativa del contrato correspondiente.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, a la Directora de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA) doña Barbara Belén Ponce Gutiérrez, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
7. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE.**



MARÍA LILITANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/STC/yjp

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. SECPLAC
5. Carpeta Propuesta.
6. Contraloría Regional de Valparaíso

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)